

DEFENSA CIVIL COLOMBIANA



DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN NÚMERO (000182) DEL 2014

25 ABR. 2014

Por la cual se establecen los costos de servicios de capacitación de la
Defensa Civil Colombiana

Y se emiten otras disposiciones

El Director General de la Defensa Civil Colombiana,
en uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO

Que la Institución a través de la Escuela de Capacitación tiene como misión desarrollar programas de capacitación para funcionarios, voluntarios y comunidad en general, investigar, planear y dirigir a nivel nacional e internacional actividades académicas de gestión del riesgo en emergencias de acuerdo a la ley 1523 de 2012, desastres naturales, gestión ambiental y acción social y humanitaria.

Que para tal fin se hace necesario disponer de unos recursos logísticos que soporten el desarrollo de los diferentes programas académicos que implementa la Escuela de Capacitación para preparar al Talento Humano de Funcionarios y líderes Voluntarios a nivel nacional que pertenecen a la Defensa Civil Colombiana, a las Direcciones Seccionales de todo el territorio nacional, lo cual para los estudiantes líderes voluntarios y carnetizados tiene gratuidad y por convenios institucionales, convenios de intercambio y convenios de contraprestación con empresas de acuerdo a normatividad.

Que para el efecto, la Entidad a través de la Escuela de Capacitación "Carlos Lleras Restrepo" cuenta con unas instalaciones, elementos, equipos de capacitación, mobiliario, pistas de entrenamiento, y cuenta con una serie de servicios puestos al servicio no solo institucional sino de las empresas públicas, privadas y comunidad en general.

Que para la prestación de estos servicios de capacitación se requiere la disponibilidad de los recursos y servicios relacionados, por lo cual se requiere ofertar dichos servicios para captar recursos que le permitan a la institución su sostenibilidad y la garantía de continuar ofreciendo la gratuidad de dichos programas académicos a los líderes voluntarios y funcionarios, quienes necesitan prepararse constantemente para mejorar la capacidad de respuesta de la institución ante situaciones de emergencias, desastres; para el cuidado y protección del medio ambiente y para la reconstrucción del tejido social.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: SERVICIOS DE CAPACITACION

Para que una empresa pública, privada y la comunidad en general pueda acceder a los diferentes servicios de capacitación que presta la institución, debe cancelar unos costos, que cubren los diferentes servicios específicos que cada uno en particular demande dentro de los cuales se encuentran entre otros, la capacitación, intensidad horaria, material de capacitación; cantidad de participantes, elementos y equipos para capacitación, instalaciones, pistas de entrenamiento, insumos, transporte, alojamiento, suministro de alimentación, etc.,

ARTICULO SEGUNDO: COSTOS DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA UNA PERSONA POR DÍA.

| Carrera Técnica laboral por Competencias en Búsqueda y Rescate | | SMMLV/2014 |
|--|----------------------|--------------------------|
| Descripción | Valor | |
| Alimentación por Día | \$ 33.000,00 | 5,36% SMMLV/2014 |
| Desayuno | \$ 6.500 | |
| Refrigerio en la Mañana | \$ 4.000 | |
| Almuerzo | \$ 10.000 | |
| Refrigerio en la Tarde | \$ 4.000 | |
| Cena | \$ 8.500 | |
| Hospedaje por Día | \$ 30.000,00 | 4,87% SMMLV/2014 |
| Transporte un recorrido ida y vuelta por Modulo | \$ 16.000,00 | 2,60% SMMLV/2014 |
| Equipos por Día | \$ 30.000,00 | 4,87% SMMLV/2014 |
| Instrucción por Día (8 Horas) | \$ 35.000,00 | 5,68% SMMLV/2014 |
| Valor Total Por Día De Capacitación De (8 Horas) Para Una (1) Persona | \$ 144.000,00 | 23,38% SMMLV/2014 |

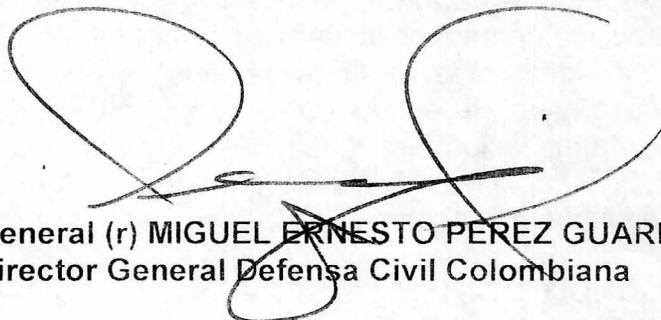
| Carrera Técnica laboral por Competencias en Búsqueda y Rescate | | SMMLV/2014 |
|--|--------------|------------------|
| Descripción | Valor | |
| Manuales | \$ 20.000,00 | 3,25% SMMLV/2014 |
| Certificados | \$ 15.000,00 | 2,44% SMMLV/2014 |
| Gastos Administrativos | \$ 40.000,00 | 6,49% SMMLV/2014 |

Los costos que debe cancelar una empresa pública, privada, o la comunidad en general para un mínimo de 12 personas tendrá un costo de cuatro (4) salarios mínimos; costos que pueden variar, dependiendo de las necesidades de capacitación y los servicios solicitados.

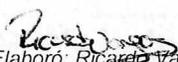
ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha y deroga las disposiciones anteriores y las que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

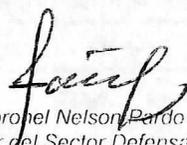
Dada en Bogotá, D.C., a 25 ABR. 2014



Mayor General (r) MIGUEL ERNESTO PEREZ GUARNIZO
Director General Defensa Civil Colombiana


Elaboró: Ricardo Vargas
Técnico de Servicios


Revisó: Abg. Adriana Molina Bayona
Jefe Oficina Asesora del Sector Defensa


Aprobó: Coronel Nelson Pardo Torres
Subdirector del Sector Defensa